

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 100**

**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**INSTITUTO PROFESIONAL AIEP**

**SEDES ANTOFAGASTA, VIÑA DEL MAR, SANTIAGO,  
RANCAGUA, SAN FERNANDO, CONCEPCIÓN, PUERTO MONTT,  
CURICÓ, LA SERENA Y TEMUCO**

**DICIEMBRE 2011**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 100**

### **Carrera de Trabajo Social**

### **Instituto Profesional AIEP**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 26 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 17 de Octubre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 15 de Diciembre de 2011, emitidos en documento de la Vicerrectora Académica del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición de la Vicerrectora Académica del Instituto Profesional AIEP ante el Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El perfil de egreso de la carrera ha sido generado conforme al Manual de Diseño Curricular institucional. Su formulación se ha realizado con la ayuda de consultas a especialistas del área y a potenciales instancias empleadoras. El método de análisis de competencias al que se adscribe la institución corresponde al Análisis Funcional.
- La validación del perfil de egreso se realiza cada tres años, correspondiendo la última validación al año 2010.
- El Plan y Programa de Estudios responde adecuadamente al perfil de egreso declarado y sus contenidos están de acuerdo con la actual realidad profesional del trabajo social chileno y con los estilos de formación profesional actualmente vigentes en las diversas escuelas universitarias del país.
- La carrera se preocupa de que los procesos de formación en las diversas sedes sean lo más parecidos posible, contando para ello con la ayuda de un conjunto de pruebas nacionales: Evaluaciones Nacionales

de la Especialidad (ENAE), Evaluaciones Nacionales de Aprendizaje Transversal (ENAT) Evaluaciones Locales de Aprendizajes ((ELA) y Exámenes de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).

- El AIEP reconoce al docente como mediador de los procesos de enseñanza aprendizaje, apoyándolo con recursos tecnológicos y capacitación pedagógica, con especial énfasis en metodologías educativas afines al modelo por competencias.
- Coexisten tres ofertas simultáneas de Trabajo Social: Diurna, Vespertina y Programa Ejecutivo Vespertino, que responden a distintos perfiles de estudiantes y que se ajustan a un solo programa de estudios y un solo reglamento.
- Existen procesos de actualización y revisión del Plan de Estudios que están normados por la institución. La última actualización corresponde al año 2010, oportunidad en la que empleadores, centros de práctica, titulados y docentes participaron como informantes relevantes, revalidando en un 100% las competencias del perfil de egreso y sugiriendo actualizaciones en asignaturas asociadas a áreas profesionales.
- Las cifras de reprobación y deserción son mejores que las del sistema en su conjunto y también respecto de Institutos Profesionales.
- No se observó en la visita a sedes el manejo de estadísticas de seguimiento de los procesos formativos diferenciadas por jornada y modalidad por parte de la jefatura de carrera ni autoridades académicas de sede.

- El equipo docente de la carrera participa activamente en el mundo laboral de la profesión, permitiendo con ello que su enseñanza esté en plena sintonía con el medio y sus requerimientos.

## **b) Condiciones de Operación**

- La institución posee una estructura organizacional caracterizada por unidades funcionales centrales responsables de políticas, normas y procedimientos, y unidades jerárquicas operativas a nivel de sede para ejecución y verificación de los servicios académicos y administrativos que se ofrecen.
- El Consejo Académico, Consejo de Escuela, Comité de Docencia, Comité de Escuela y Comité Académico de Sede son instancias que cuentan con funciones claramente definidas y se han convertido en mecanismos que permiten la comunicación periódica entre estamentos, cautelar la homogeneidad del servicio educativo a nivel país y desarrollar acciones vinculadas a la gestión académica institucional.
- El presupuesto de la carrera se ha incrementado progresivamente en los últimos años, conforme el crecimiento de la matrícula, con el propósito de financiar requerimientos de personal, materiales de docencia, equipamiento e insumos.
- El cuerpo docente de la carrera está especialmente vinculado al mundo del trabajo y a su ejercicio profesional efectivo.
- El proceso de supervisión docente en aula, que busca cautelar la aplicación de los aprendizajes del PPDI, y el monitoreo del modelo educativo por competencias definido por la institución, merece mención especial

- En AIEP existe un proceso de formación pedagógica para docentes que incluye: procesos de inducción para nuevos docentes; plan de capacitación y actualización de carácter obligatorio en aspectos pedagógicos y disciplinarios, con oferta de becas de hasta 50%; Y Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional PPDI, que contempla un total de 236 horas pedagógicas, en el cual se revisan contenidos metodológicos, evaluativos, de recursos de aprendizaje y modelo de formación por competencias.
- Los docentes pueden optar a becas de post grado que pueden llegar a cubrir entre el 20% al 60% del arancel.
- Las iniciativas de inducción y formación docente implementados por la institución son valoradas positivamente por los equipos docentes en las distintas sedes visitadas.
- La carrera considera un plan de mejora respecto de la biblioteca debido a que, en la encuesta de opinión aplicada, los estudiantes indican que requieren mayor disponibilidad de recursos bibliográficos.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- El proceso de auto evaluación fue objetivo y contó con la participación de la comunidad académica.
- La carrera es capaz de definir metas, objetivos y propósitos y de avanzar responsablemente hacia el logro del perfil de egreso.
- La unidad informa de manera verídica respecto de los servicios que entrega.

- Existe el Plan Escuela 2010-2014 en que se definen Visión, Misión, Sello y Objetivos Estratégicos, con sus correspondientes estrategias y acciones, que debe socializarse aún más.
- A través de la inserción real y efectiva de su equipo docente en el campo laboral, la carrera garantiza el conocimiento instrumental de su medio profesional. Lo anterior contribuye a validar el perfil de egreso que la institución promueve, con la participación de empleadores, titulados y equipos docentes.
- La carrera conoce sus fortalezas y debilidades. Respecto de estas últimas, se ha planteado acciones remediales concretas con plazo y responsables.

## **POR LO TANTO,**

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales a de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Trabajador Social, impartida en las sedes de Antofagasta, Viña del Mar, Santiago, Rancagua, San Fernando, Concepción, Puerto Montt, Curicó, La Serena y Temuco, en jornada Diurna y Vespertina, y modalidad Presencial.
  - b. Que en el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá

presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**